



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 103, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LO QUE INDICA.

COPIAPO, 05 FEB. 2025

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N°49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que aprueba reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°468, (V. y U.), de fecha 09 de diciembre de 2024, asigna recursos adicionales para atender gastos de albergue transitorio a que se refiere el artículo 27 inciso tercero del Decreto Supremo N°49 (V. y U.) del año 2011 a Doña Paulett Camila Soto Manosalva, de la comuna de Copiapó, Región de Atacama;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N°103 de fecha 17/12/2024, aprueba procedimiento de pago de subsidio de albergue transitorio, establecido en la Resolución Exenta N°468 (V. y U.) de 2024, Sra. Paulett Soto Manosalva;
- b) Que la circunstancia de la persona identificada en el considerando a), fue beneficiada con una Asignación Directa del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para solventar los Gastos de Albergue Transitorio;
- c) La existencia de un Contrato de Arrendamiento entre la beneficiaria y arrendador, sobre inmueble que ocupará por el tiempo establecido en los mismos, antecedentes que se encuentran debidamente resguardados en la Unidad de Contabilidad, del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio;
- d) El D.S. N° 355/76 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, en lo especial lo dispuesto en su Artículo 16°, referido a la subrogación del Director del Servicio en caso de ausencia o impedimento temporal.
- e) La Resolución TRA 12/2023, que me nombra Jefe del Departamento de Programación Física y Control del Serviu Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

1°.- Rectifíquese la Resolución Exenta N°103 de fecha 17/12/2024, en su Resuelvo N° 1, según el siguiente detalle:

Donde dice:

BENEFICIARIA	CEDULA DE IDENTIDAD	Monto total UF	Monto cuota mensual Enero 2025- Noviembre 2025
Paulett Camila Soto Manosalva	██████████	132	11 UF

Debe decir:

BENEFICIARIA	CEDULA DE IDENTIDAD	Monto total UF	Monto cuota mensual Enero 2025- Noviembre 2025
Paulett Camila Soto Manosalva	██████████	132	11 UF

En los demás, rige íntegramente la Resolución Exenta N°103 de fecha 17/12/2024 individualizada en el considerando a) de la presente resolución.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)**

VRA/MGJ

DISTRIBUCIÓN:

- UNIDAD DE PAGO
- DEPTO. OOH